RESOLUCIÓN DNCP N.° 4211 /2023

Asunción, 07 de noviembre de 2023

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	LEY N.° 2051/2003, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 18/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PAGO DE MEMBRESÍA LACNIC» – ID N.° 428.377, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

VISTO:

El Informe de Evaluación de ofertas N.° 11/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, los antecedentes de la Convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 18/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PAGO DE MEMBRESÍA LACNIC» – ID N.° 428.377, la Ley N.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», la Ley N.° 3439/07 «Que Modifica la Ley N.° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», la Ley N.° 7050/2023 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», el Decreto N.° 2992/19; el Decreto N.° 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.° 1930/2020 «Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de Ofertas Electrónicas en los procedimientos de contratación»; la Resolución DNCP N.° 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Informe del Comité de Evaluación N.° 11/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, señala en su parte pertinente: *«**11. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación**... en base al presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total la misma fue resuelta*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

a la oferta más baja conforme al siguiente detalle de adjudicación: Adjudicar a la firma ***DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO*** *con RUC: 80013889-9, por el monto total de Gs. 6.624.750 (guaraníes seis millones seiscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta), conforme el precio unitario establecido en el siguiente cuadro demostrativo:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	80161504-9990	Pago de membresía LACNIC En catálogo: Pago de comisión por servicio	1	₲ 6.624.750

Es nuestro informe».

Que, el crédito presupuestario para esta licitación se encuentra aprobado por la Ley N.° 7050/2023, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Coordinación Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP.

Que, la Ley N.° 3439/2007 dispone: «Artículo 2°. - De la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) será ejercida por el Director Nacional, nombrado por el Poder Ejecutivo (...); Artículo 3°. - Funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (...) d) elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente ley y sus reglamentos».

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el resultado del llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 18/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PAGO DE MEMBRESÍA LACNIC» – ID N.° 428.377.**

Artículo 2°. ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 18/2023 «ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PAGO DE MEMBRESÍA LACNIC» – ID N.° 428.377,** a la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N.° 80013889-9**, con un contrato por un monto de ₲ 6.624.750 (guaraníes seis millones seiscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta).

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Ing. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.° 4211 /2023

Artículo 3°. AUTORIZAR y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP, la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente conforme a la adjudicación resuelta en la presente resolución, y a las disposiciones vigentes, tendiente a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dr. AGUSTÍN ENCINA
Director Nacional